

El Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ), a través de su comité ejecutivo integrado permanentemente por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional firmado el pasado 27 de mayo del año 2025, así como en lo dispuesto en su cláusula QUINTA, numeral 3, en el que se establece el funcionamiento e integración de este Órgano Colegiado.

CONVOCA

A personas que posean preparación e interés en el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y sus liderazgos en espacios de toma de decisión, así como en la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género para postularse como personas integrantes asesoras en el Observatorio.

Podrán participar en cualquiera de las siguientes categorías:

- I. Consultoras/consultores;
- II. Expertas/expertos en medios de comunicación;
- III. Instituciones públicas;
- IV. Sociedad civil, y;
- V. Ciudadanía en general.

Las personas integrantes asesoras que formen parte del Observatorio, tendrán las siguientes facultades:

- a) Emitir evaluaciones cuatrimestrales respecto al funcionamiento y alcance del Observatorio, según lo estipulado en su respectivo Plan de Trabajo.
- b) Contribuir a la generación de documentos e indicadores que funjan como una herramienta de análisis y estudio respecto a los avances y retos con relación a la participación política de las mujeres en Jalisco.
- c) Emitir opiniones y recomendaciones respecto al Plan de Trabajo correspondiente del Observatorio.

Las personas asesoras que sean seleccionadas como integrantes del Observatorio, ocuparán un espacio honorífico con derecho a voz y durarán en su encargo a partir de su toma de protesta y hasta el 31 de diciembre del 2026, pudiendo renovar su participación de manera anual, siempre y cuando manifiesten su interés a través de un medio de comunicación oficial de conformidad a lo establecido en el convenio y que los miembros permanentes del Observatorio así lo acuerden en sesión. No debiendo exceder su participación más allá del 5 de diciembre del 2030.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo a través de deliberación conjunta por parte de las cuatro instituciones integrantes permanentes del OPPMJ y se seleccionará por mayoría absoluta a las personas que se incorporarán al observatorio, siendo cuando menos 1 persona por categoría.

En caso de que cualquiera de las personas seleccionadas como integrantes asesoras decida voluntariamente la terminación anticipada, bajo manifestación por escrito, de su encargo, se llevará a cabo la selección de una nueva persona integrante mediante propuesta y deliberación conjunta por parte de las cuatro instituciones integrantes permanentes del OPPMJ, aprobando por mayoría absoluta la persona que se incorporará para ocupar el espacio vacante.

En el supuesto de que la presente convocatoria se declare desierta, como recurso extraordinario, la presidencia de este órgano colegiado realizará las invitaciones directas pertinentes para un funcionamiento adecuado.

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

Se deberán presentar los siguientes:

- a) Carta breve de exposición de motivos (máximo 1 cuartilla) del porqué le gustaría formar parte del OPPMJ.
- b) Curriculum y documentación de respaldo que acredite experiencia en el tema.
- c) Datos de contacto: correo electrónico, número de teléfono.
- d) Identificación oficial vigente.
- e) En caso de ser un colectivo, organización de la sociedad civil o medio de comunicación se deberá señalar a la persona que representará a la misma y los documentos que acrediten su representación, además de los documentos mencionados en los incisos anteriores.

Los documentos señalados anteriormente deberán enviarse en formato PDF y ser dirigidos a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en su carácter de presidencia del OPPMJ, a través del correo participacionpolitica.sisemh@jalisco.gob.mx en los plazos establecidos.

PLAZOS

Periodo	Actividad
Lunes 01 de septiembre de 2025	Publicación de la convocatoria e inicio de registro de personas aspirantes
Del lunes 01 al viernes 26 de septiembre de 2025	Periodo de recepción de documentación
Del lunes 29 de septiembre al viernes 10 de octubre de 2025	Revisión y selección de expedientes
Del lunes 13 al viernes 24 de octubre de 2025	Deliberación
Del lunes 27 al viernes 31 de octubre de 2025	Publicación de perfiles y/o instituciones seleccionadas como personas integrantes asesoras
En el marco de la sesión ordinaria cuatrimestral	Toma de protesta de las personas integrantes

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será atendido y dirimido por el Comité Ejecutivo del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco (OPPMJ).

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados a través de la Página Web y las redes sociales del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco, en la fecha prevista en el recuadro de plazos.

Para mayores informes ingresar a la página <https://observatorioppmj.mx/>

Correo electrónico: participacionpolitica.sisemh@jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jalisco a 01 de septiembre de 2025.